



ALMACEN FISCAL DEL PACIFICO S.A.

CODIGO A-159

Cédula 3101237863

Teléfono: (506) 26349000

Correo Electrónico: facturas@alfipac.com

Actividad Económica 630901

Ubicación: 4030302 - Heredia, Santo Domingo, San Miguel, Canoa (Parte)

Otras señas: PUERTO CALDERA, PUNTARENAS, 800 METROS AL ESTE DEL MUELLE DE PUERTO CALDERA KM 75 SOBRE LA RUTA 27

FAX: 263

Comprobante Electrónico

Clave Numérica: [50612022500310123786300100001010000047387100047387]

Factura Electrónica 00100001010000047387

Tipo de Cambio Oficial: 510.14000000

Cliente

Nombre Comercial [69] RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.
RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.

Orden Compra:

Título Dirección Cédula Jurídica Correo
HEREDIA,SAN JOAQUIN DE FLORES,100 N Y 75 ESTE DE LA CLINICA JORGE VOLIO CASA #2
3101654879
cxp@rfslogistica.comFecha: 12/02/2025 08:21:46
Contado [] Crédito [X]
Plazo: 15 días - Vence el: 27/02/25
Bodega: PrincipalTeléfono Moneda
T: (506)22651100
CRCVendedor: 1
Usuario: Gabriel

Producto	Código	IVA-EXO	Cant	U/M	Desc	Unitario	Total
1 MANEJO	MAN	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	145,000.00	145,000.00
2 SEGURO	SEG	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	15,000.00	15,000.00
Venta Gravada	160,000.00	Desc. Gravado	0.00	IVA			20,800.00
Venta Exenta	0.00	Desc. Exento	0.00	Otros Impuestos			0.00
Subtotal	160,000.00	Subtotal	160,000.00	Total	CRC		180,800.00

Monto en Letras:

CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 0/100.

Datos Importantes

Descripción: TCKU7902991, DESCRIPCION: PIEDRA NATURAL, BULTOS: 1142
Otros: FECHA INGRESO: 06/02/2025 FECHA SALIDA: 07/02/2025 DIAS TOTAL: 2

Detalle

DUA: 002-2025-003473, SERVICIO TRASIEGO.

Monto a Crédito: 180,800.00

Facturación Electronica

Comprobante emitido de conformidad con lo establecido en la Normativa de la
Resolución DGT-R-033-2019 del 20-jun-2019 V.4.3
de la Dirección General de Tributación Directa y el Ministerio de Hacienda de Costa Rica

- 1- LA MERCADERÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE
- 2- NO SE ACEPTAN RECLAMOS O DEVOLUCIONES UNA VEZ ENTREGADA LA MERCADERÍA
- 3- TODA FACTURA DEVENGARÁ INTERESES DEL 4% MENSUAL
- 4- ESTA FACTURA CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO SEGÚN ART.460 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.RENUNCIO A MI DOMICILIO Y TRÁMITE DE JUICIO E
- 5- TODA LA FACTURA DE CRÉDITO DEBERÁ SER CANCELADA CONTRA RECIBO DE DINERO DE NUESTRA COMPAÑIA